

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 3 de septiembre de 2002, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan los cursos sobre la elaboración de proyectos en los Gobiernos Locales: Proyecto, diseño y operativa, CEM0214H.10147, y las herramientas de financiación comunitaria: Fondos de la Unión Europea y justificación, CEM0215H.10248, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993 suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.*

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca los cursos sobre «La elaboración de proyectos en los Gobiernos Locales: Proyecto, diseño y operativa», CEM0214H.10147, y «Las herramientas de financiación comunitaria: Fondos de la Unión Europea y justificación», CEM0215H.10248, que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, en colaboración con la Universidad Carlos III de Madrid, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Fecha, lugar de celebración, horario y duración de los cursos:

- Curso sobre la elaboración de proyectos en los Gobiernos Locales: Proyecto, diseño y operativa: Tendrá lugar durante los días 11 y 12 de noviembre, en Granada, en horario de 9,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,30 horas. El curso tendrá una duración de 16 horas lectivas de presencia activa (de obligada asistencia) más 4 horas para la elaboración de un trabajo individualizado de evaluación (optativo).

- Curso sobre las herramientas de financiación comunitaria: Fondos de la Unión Europea y justificación: Tendrá lugar durante los días 13 a 15 de noviembre, en Granada, en horario de 9,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,30 horas, para los días 13 y 14 de noviembre y de 9,30 a 13,30 horas para el día 15 de noviembre. El curso tendrá una duración de 20 horas lectivas de presencia activa (de obligada asistencia).

La celebración efectiva de los cursos programados queda supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión: Los cursos están dirigidos a los cargos electos, directivos y funcionarios con habilitación de carácter nacional, al servicio de las entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección: El número de asistentes al curso será limitado, por lo que, si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Prioridad en la presentación de solicitudes y pago anticipado de los derechos de matrícula.
- Tendrán preferencia quienes se matriculen en los dos cursos.

- Para el curso sobre «Elaboración de proyectos en los Gobiernos Locales: Proyecto, diseño y operativa», tendrán preferencia quienes hubieran realizado cursos completos de especialización de la Maestría en Dirección y Gestión Pública Local del CEMCI.

Finalizado el plazo de admisión de inscripciones, en el caso de que pudieran ser seleccionados solicitantes que no hubieran abonado los derechos de matrícula, para que su admisión sea firme, deberán abonarlos en la fecha que expresamente señale el CEMCI en la carta de admisión.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de ese Centro o a otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Cuarta. Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes para participar en los cursos que se convocan se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 7 de octubre de 2002.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8, C.P. 18009, Granada, por fax al número 958/24.72.18, o bien a través de Internet, en la página web: <http://www.cemci.org>, y también podrán presentarse a través de cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: Los solicitantes a los cursos deberán abonar, antes del comienzo de cada curso, la cantidad de 240 euros (cada curso) o 480 euros (los dos cursos), en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado correspondiente.

Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo o en metálico. En el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le será devuelto en el plazo máximo de quince días desde el inicio del curso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, deberá comunicarse por escrito al CEMCI, al menos, cinco días hábiles antes del comienzo del curso. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos. Una vez comenzado el curso no procederá devolución alguna.

Sexta. Certificado de asistencia: Finalizado el curso, con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado acreditativo:

Curso sobre la elaboración de proyectos de los Gobiernos Locales: Proyecto, diseño y operativa:

- Certificado de asistencia de 16 horas.
- Certificado de asistencia con aprovechamiento de 20 horas, si el alumno presenta el trabajo de evaluación, y éste es calificado como apto por el Director Académico del mismo.

La obtención del certificado con aprovechamiento será computable para el Master en Dirección y Gestión Pública Local, siempre que se reúnan los requisitos y condiciones establecidos para su obtención.

Al personal de la Junta de Andalucía, que reúna los requisitos para ello, se le expedirá:

- Certificado de asistencia de 16 horas.
- Certificado de asistencia (20 horas), en el supuesto de que se presente el trabajo de evaluación (optativo) y sea calificado apto por el Director Académico del mismo.

Curso sobre las herramientas de financiación comunitaria: Fondos de la Unión Europea y justificación:

- Certificado de asistencia de 20 horas.

Al personal de la Junta de Andalucía, que reúna los requisitos para ello, se le expedirá:

- Certificado de asistencia de 20 horas.

El CEMCI podrá disponer de los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

Sevilla, 3 de septiembre de 2002.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

#### ANEXO I

«CURSO SOBRE LA ELABORACION DE PROYECTOS EN LOS GOBIERNOS LOCALES: PROYECTO, DISEÑO Y OPERATIVA»  
(módulo opcional de la Maestría en Dirección y Gestión Pública Local)

«CURSO SOBRE LAS HERRAMIENTAS DE FINANCIACION COMUNITARIA: FONDOS DE LA UNION EUROPEA Y JUSTIFICACION»

##### I. Objetivos:

Curso sobre la elaboración de proyectos de los Gobiernos Locales: Proyecto, diseño y operativa:

1. Diseñar las fases o estadios precisos para la implementación de cualquier proyecto, teniendo en cuenta las etapas básicas para la generación del mismo y sus implicaciones respectivas.
2. Incardinar los objetivos del proyecto dentro de los de la organización, obteniendo complementariedades y sinergias, planteando el itinerario lógico para la correcta detección de necesidades de los colectivos o sectores de referencia.
3. Diseñar un sistema de información adecuado dentro de la organización que parta de las fuentes de información

primaria y secundaria que surjan de la misma, introduciendo a la utilización de indicadores coste/eficacia como criterios útiles para la elección entre proyectos a desarrollar por parte de la organización.

Curso sobre las herramientas de financiación comunitaria: Fondos de la Unión Europea y justificación:

1. Discernir entre la distinta tipología de proyectos para plantear fórmulas adecuadas para su concreción y planteamiento dentro de los diferentes fondos comunitarios.
2. Distinguir las particularidades de gestión de cada uno de los fondos y tipologías de programas.
3. Conocer los criterios y procedimientos de admisibilidad de la justificación de los diferentes fondos europeos.

##### II. Destinatarios:

Los cursos están dirigidos a los directivos y técnicos de Corporaciones Locales, Mancomunidades de Municipios, Sociedades de Desarrollo, Diputaciones Provinciales y de otras entidades, con responsabilidad en la gestión de proyectos urbanísticos, de empleo y fomento, y sociales.

##### III. Avance del Programa:

Curso sobre la elaboración de proyectos en los Gobiernos Locales: Proyecto, diseño y operativa:

1. Lo que hay que saber antes de elaborar un proyecto.
2. La formulación de objetivos del proyecto. La operativización del mismo en términos medibles.
3. Detección de necesidades.
4. El proyecto en toda su extensión.

Curso sobre las herramientas de financiación comunitaria: Fondos de la Unión Europea y justificación:

1. Fondos de la Unión Europea.
2. Organización del Presupuesto Comunitario.
3. Fondos estructurales.
4. Iniciativas comunitarias.
5. Programas e iniciativas directas.
6. Proyectos directos de la Comisión.
7. Concepto de beneficiario final de las intervenciones. Particularidades de cada fondo.
8. Período de elegibilidad.
9. Precisiones sobre el concepto de costes reales.
10. Particularidades de los gastos del FEDER.

**ANEXO II**

**"CURSO SOBRE LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS EN LOS GOBIERNOS LOCALES:  
PROYECTO, DISEÑO Y OPERATIVA"**

**(módulo opcional de la Maestría en Dirección y Gestión Pública Local)**

Granada, 11 y 12 de noviembre de 2002

**"CURSO SOBRE LAS HERRAMIENTAS DE FINANCIACIÓN COMUNITARIA:  
FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA Y JUSTIFICACIÓN"**

**FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA Y JUSTIFICACIÓN"**

Granada, 13, 14 y 15 de noviembre de 2002

Apellidos y nombre: \_\_\_\_\_

D.N.I. núm.: \_\_\_\_\_

Domicilio para notificaciones: \_\_\_\_\_

Población: \_\_\_\_\_

C.P.: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_

Teléfono de trabajo: \_\_\_\_\_ Teléfono Particular: \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_ E-mail: \_\_\_\_\_

Corporación: \_\_\_\_\_

Vinculación con la misma: \_\_\_\_\_

Puesto de Trabajo que desempeña: \_\_\_\_\_

Grupo: \_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_ B \_\_\_\_\_

¿Es o ha sido funcionario con habilitación nacional? \_\_\_\_\_

**Cursos en el que se matricula:**

- CURSO SOBRE LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS EN LOS GG. LL.: PROYECTO, DISEÑO Y OPERATIVA (módulo opcional de la Maestría en Dirección y Gestión Pública Local)
- CURSO SOBRE LAS HERRAMIENTAS COMUNITARIAS: FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA Y JUSTIFICACIÓN

**Derechos de inscripción:** 240 euros (cada curso) y 480 euros (los dos cursos).

Forma de Pago:

- En metálico en el CEMCI.
- Giro Postal al CEMCI nº: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_
- Cheque Nominativo al CEMCI nº: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En ..... a ..... de ..... de 2002

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada (Rogamos cumplimenten en mayúscula, todos los datos).

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

*ORDEN de 22 de mayo de 2002, por la que se convoca la XVI Edición del concurso para el fomento de la investigación e innovación educativa en sus dos modalidades, premio Joaquín Guichot y premio Antonio Domínguez Ortiz, en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con excepción de los universitarios.*

La mejora de la calidad de la enseñanza requiere, entre otros factores, la implicación del profesorado en la tarea docente, siendo la investigación y la experimentación educativas uno de los elementos que más contribuyen a esta implicación, a la vez que ejes vertebradores de la práctica educativa de calidad.

En sus sucesivas ediciones, el Concurso para el fomento de la investigación educativa se ha convertido en un eficaz instrumento de innovación al servicio de los profesores y profesoras, promoviendo los valores propios de nuestra identidad y alentando la investigación educativa sobre temas relacionados con la realidad educativa en Andalucía.

La trayectoria de las quince ediciones anteriores de este Concurso ha verificado el esfuerzo del profesorado andaluz para conseguir una educación de calidad en una escuela más justa, solidaria, libre, creativa y humana, no sólo por el elevado número de trabajos presentados y publicaciones editadas, sino, sobre todo, por la creciente profundidad y rigor de los mismos.

La colaboración con la empresa AGFA en este empeño durante más de una década constituye un ejemplo de decidida apuesta empresarial a favor de la investigación educativa, como elemento impulsor de la autoformación del profesorado andaluz.

Por todo ello, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Artículo 1. Se convoca la XVI Edición del Concurso para el fomento de la investigación educativa en sus dos modalidades: Premio «Joaquín Guichot» y Premio «Antonio Domínguez Ortiz», en colaboración con la empresa AGFA, y de acuerdo con las siguientes

### B A S E S

#### 1.ª Participantes.

Podrán participar en este concurso profesores y profesoras, individualmente o en equipos, que se encuentren en activo en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de cualquiera de los niveles educativos, con excepción del universitario.

#### 2.ª Premios.

La dotación total de los premios convocados asciende a 16.000 euros. Los trabajos de investigación educativa que se presenten a cualquiera de ellos podrán obtener un premio de hasta 4.000 euros, en cada uno de los apartados correspondientes. Estas cuantías podrán redistribuirse, según el Jurado lo estime conveniente.

#### 3.ª Temática.

1. Los trabajos que se presenten al Premio Joaquín Guichot habrán de versar sobre Cultura Andaluza, en uno de los siguientes apartados:

a) Investigaciones educativas sobre aspectos relacionados con nuestra Comunidad Autónoma y su Cultura, desarrolladas desde el ámbito escolar.

b) Experiencias y materiales educativos, en soporte escrito, audiovisual o multimedia, sobre el patrimonio cultural o la realidad actual de Andalucía.

2. Los trabajos que se presenten al Premio «Antonio Domínguez Ortiz», versarán sobre el desarrollo e innovación de la práctica educativa, en uno de los siguientes apartados:

a) Investigaciones sobre aspectos relacionados con la práctica educativa y su concreción en el centro o en el aula: Elaboración de proyectos educativos, participación de la comunidad educativa, clima de centro, la atención a la diversidad, la orientación educativa, la formación del profesorado y el trabajo cooperativo, etc.

b) Experiencias y materiales educativos, en soporte escrito, audiovisual o multimedia, que desarrollen y apliquen en el aula o en el centro aspectos que contribuyan a la mejora de la práctica educativa de centro o de aula.

3. Los trabajos presentados a cualquiera de los premios y apartados deben atender, en primer lugar, a su función educadora y, por tanto, teniendo presente la necesidad de desarrollo de valores y actitudes cívicas, los integrará de forma transversal, equilibrada y natural.

#### 4.ª Presentación de trabajos.

1. Los trabajos deberán ser inéditos y no haber sido premiados en otro concurso.

2. Se presentarán en soporte magnético (como formato RTF) y dos copias en papel. Podrán incluir material audiovisual, informático o multimedia. En los mismos no podrá aparecer ningún dato identificativo del nombre o centro de trabajo del autor o autora, sino sólo un lema alusivo elegido por el autor o autora y el premio y apartado a los que concurre.

3. Al trabajo se adjuntará un sobre cerrado, en cuyo exterior se señalará el lema alusivo elegido, conteniendo los siguientes datos y documentación:

- Título del trabajo. Premio y apartado al que se presenta.
- Datos personales del autor/a o autores/as: Nombre, dirección y teléfono particular, DNI, Centro de trabajo (dirección y teléfono).
- Declaración del autor/a o autores/as de que el trabajo es original, que no ha sido premiado ni publicado anteriormente, así como, en su caso, de la ayuda económica recibida para su realización de cualquier entidad pública o privada, especificando el tipo de ayuda, cuantía y entidad que la concede.

4. Serán declarados nulos los trabajos que no observen lo especificado en los apartados anteriores.

#### 5.ª Lugar de presentación.

Los trabajos se dirigirán a la Ilma. Sra. Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, y deberán presentarse en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia (Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla) o enviarse por cualquiera de las vías expuestas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o en el artículo 51 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, y en el buzón de documentos de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, de acuerdo con el Decreto 204/95 de 29 de agosto.

#### 6.ª Plazos.

El plazo de admisión de originales por las vías expuestas en la base quinta finalizará el 10 de diciembre de 2002.

#### 7.ª Jurado.

El Jurado de ambos premios estará presidido por la Ilma. Sra. Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y Ciencia, o